VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Patio de Escuelas, nº1 37008 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 30 vic.investigacion@usal.es

ID DOCUMENTO: 6spaOS+/DSTbRCMeb+bcn6wLIvg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Listado Provisional de Excluidos

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***3671**	Aguirrezabalaga Berra, Irati	No cumple art. 4.3: En el caso de directores de tesis que sean co-IP de un proyecto de investigación del Ministeriode Ciencia, Investigación y Universidades (convocatorias "Generación de Conocimiento" y "RetosInvestigación"), el citado proyecto podrá ser titularidad de una entidad que no sea la Universidad de Salamanca.
2	****7708*	Alvarado García, Martha	No cumple art.2.f):La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2016.
3	****5025*	Alvarado Rodas, Andrea Cristina	No cumple art.4.2: Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente,mediante figuras con capacidad investigadora
4	****6577*	Alves Pereira Ferreira, Laura María	No cumple art.4.3: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
5	****8444*	Cabrera Riofrío, David	No cumple art.2.b): Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos.
6	***3935**	Cañas Muñoz, Manuel Arnulfo	No cumple art.2.f):La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2016.
7	***4098**	De Juan Alberdi, Mario	No cumple art. 2.ei): Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sin tener en cuenta posibles prórrogas
8	***1980**	De la Fuente López, Laura	No cumple art. 4.3:Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto oartículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación delcandidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca
9	***4750**	Del Álamo Benmergui, Jaime	No cumple art.4.4: Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de lasconvocatorias 2018, 2019 y 2020 del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en elmomento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.
10	***0007**	Díaz Ajenjo, Lorena	No cumple art.4.2: Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente,mediante figuras con capacidad investigadora
11	***0609**	Espallargas Bustinduy, Ander	Solicitud presentada fuera de plazo
12	***8998**	Fidalgo Benito, Alex	No cumple art. 4.3: En el caso de directores de tesis que sean co-IP de un proyecto de investigación del Ministeriode Ciencia, Investigación y Universidades (convocatorias "Generación de Conocimiento" y "RetosInvestigación"), el citado proyecto podrá ser titularidad de una entidad que no sea la Universidad de Salamanca.
13	***8831**	García González, Ángel	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
14	***1161**	GARCÍA PERAL, Carlos	No cumple art.2.b): Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos.
15	***1133**	Gascón Gómez, Beatriz	No cumple art.2.b)-La nota media del expediente no se ha podido ponderar. No ha aportado el certificado de su Universidad de origen con la nota media de la Universidad (todas las titulaciones) con la nota media de la titulación en la promoción del curso(2019-2020)
16	***6265**	Hermida Ramos, Beatriz	No cumple art. 4.3: En el caso de directores de tesis que sean co-IP de un proyecto de investigación del Ministeriode Ciencia, Investigación y Universidades (convocatorias "Generación de Conocimiento" y "RetosInvestigación"), el citado proyecto podrá ser titularidad de una entidad que no sea la Universidad de Salamanca.
17	***0664**	Hernández García, Pablo	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
18	***8563**	Ladrero Benito, Alejandro J.	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
19	***2558**	Marcos Torres, Paula	No ha presentado ninguna documentación excepto el registro de la solicitud. No ha subsanado la solicitud una vez finalizado el plazo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	18-03-2022 14:20:52

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Patio de Escuelas, nº1 37008 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 30 vic.investigacion@usal.es

ID DOCUMENTO: 6spaOS+/DSTbRCMeb+bcn6wLIvg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Listado Provisional de Excluidos

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
20	***5030**	Martín Toribio, Alejandro	No cumple art.4.3 : Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto oartículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC-En el caso de directores de tesis propuestos con vinculación laboral o estatutaria, mediante figuras con capacidad investigadora, a la Universidad de Salamanca, el citado proyecto podrá sertitularidad del IBSAL siempre que el convenio de "Definición de gestión económica y administrativa de fondos de investigación entre USAL e IBSAL" esté en vigor. Entidad Beneficiaria el Hospital de Salamanca
21	***6822**	Miguel Criado, Sonia	No cumple art.4.2: Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente,mediante figuras con capacidad investigadora
22	***8842**	Molina Panadero, Irene	No cumple art.2.b)-La nota media del expediente no se ha podido ponderar. No ha aportado el certificado de su Universidad de origen con la nota media de la Universidad (todas las titulaciones) con la nota media de la titulación en la promoción del curso(2019-2020)
23	***1688**	Murcia Martínez, Xiomara Jasbley	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta. No cumple art.4.5: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que hayamás de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la notamedia ponderada más alta.
24	***7205**	Ochoa Obeso, Esther	No cumple art.4.4: Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de lasconvocatorias 2018, 2019 y 2020 del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en elmomento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.
25	****1187*	Ojeda Cabrera, José Andrés	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
26	***4353**	Pérez Gallego, David	No cumple el art.2 h) Registrarse e inscribirse en la aplicación becas Santander en la convocatoria de la Universidad de Salamanca de contratos predoctorales para 2021.
27	****2658*	Poorhosseini Dehkordi, Razieh	No cumple el art.2 h) Registrarse e inscribirse en la aplicación becas Santander en la convocatoria de la Universidad de Salamanca de contratos predoctorales para 2021.
28	****5228*	Ramos Mejía, Tomás	No cumple art.2.f):La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2016.
29	***0712**	Rodríguez Rodríguez, Álvaro	No cumple art.2.b): Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos.
30	***6181**	Santamaría Barragán, Alberto	No cumple art.4.4: Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de lasconvocatorias 2018, 2019 y 2020 del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en elmomento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.
31	***2427**	Santos Fernández del Campo, Inés	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
32	****8200*	Soto López, Julio David	No cumple el art.2.b) Para el caso de estudios realizados total o parcialmente en sistemas universitarios extranjeros, se presentará la certificación académica oficial del centro emisor del título, a la que se añadirá el documento de equivalencia expedido por el Ministerio de Universidades para la solicitud de cálculo de notas medias equivalentes de estudios universitarios realizados en el extranjero

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
Patio de Escuelas, nº1 37008 Salamanca
Tel.: +34 923 29 44 30 vic.investigacion@usal.es

ID DOCUMENTO: 6spaOS+/DSTbRCMeb+bcn6wLIvg=
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

Listado Provisional de Excluidos

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
33	***1061**	Velázquez Puerto, Inés	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta. No cumple art.4.5: Ningún director podrá avalar más de una solicitud en esta convocatoria. En caso de que hayamás de una solicitud avalada por el mismo director, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
34	***3357**	Vivas González, Vicente	No cumple art.4.3:Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.

RENUNCIAS

***3006**	Arroyo Garrapucho, Nuria	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral
***2497**	García García, Ana	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la JCYL
***8966**	Montealegre Morales, Sara	Desiste de la solicitud presentada
***6177**	Serrano Holgado, Álvaro	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la JCYL
***2444**	Solano Sánchez Cabezudo, Inés	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la JCYL
***2132**	Yañez García -Bernalt Irene	Renuncia a la solicitud presentada por incompatibilidad con otra ayuda predoctoral de la USAL-2020